

Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 534 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 NOV 2019



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria IN.º 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01/Disposición Final en 95 folios;



Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso x) establece que el Consejo Universitario tiene como atribución ratificar permisos y licencias a los estudiantes, personal docente y no docente para estudios y becas, por periodos mayores a cinco (5) días, de acuerdo a las disposiciones legales y al Reglamento de Licencias; asimismo, en su inciso 2) señala que el Consejo Universitario tiene como atribución autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su artículo 243, literal d) establece que son deberes de los docentes, Perfeccionar y actualizar sus conocimientos académicos y científicos; así como en su artículo 244, inciso h) señala que son derechos de los docentes de acuerdo a la Ley Universitaria, gozar de licencias a su solicitud conforme a los requisitos y condiciones que señale el Reglamento;

Que, con Oficio N° 0482-2019-UNTRM-VRAC/FIC IAM, de fecha 29 de octubre del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remi te para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0531-2019-UNTRM/FICIAM, de fecha 05 de noviembre del 2019, con la cual, otorga licencia con goce de haberes al M.Sc. Edwin Adolfo Díaz Ortiz, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, del 06 al 09 de noviembre del 2019, para que participe como ponente en la XXX Jornada Nacional XVII Jornada Internacional de Investigación Científica de Posgrado, en representación de nuestra Universidad, en la ciud ad de Trujillo;

Que, mediante Oficio N° 626-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de noviembre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Cornsejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 0531-2019-UNTRM/FICIAM, de fecha 05 de noviembre del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, antes citada;



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 584 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre del 2019, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0531-2019-UNTRM/FICIAM, de fecha 05 de noviembre del 2019, con la cual, se otorga licencia con goce de haberes al M.Sc. Edwin Adolfo Díaz Ortiz, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, del 06 al 09 de noviembre del 2019, para que participe como ponente en la XXX Jornada Nacional XVII Jornada Internacional de Investigación Científica de Posgrado, en representación de nuestra Universidad, en la ciudad de Trujillo;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0531-2019-UNTRM/FICIAM, de fecha 05 de noviembre del 2019, con la cual, se otorga licencia con goce de haberes al M.Sc. Edwin Adolfo Díaz Ortiz, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, del 06 al 09 de noviembre del 2019, para que participe como ponente en la XXX Jornada Nacional XVII Jornada Internacional de Investigación Científica de Posgrado, en representación de la Universidad Nacional Toribio de Mendoza de Amazonas, en la ciudad de Trujillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIBUEZ MENDOZA DE MAZONAS

Policardio Chauca Valuiti-Dr.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUMMAN MUNOZ

PCHV/R. CRHWSG